



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 114-2024-CFIQ.-

Bellavista, 31 de mayo de 2024.

Visto el Oficio N° 008-2024-CRPD-FIQ (ingreso N° 0542-2024-FIQ) recibido el 13 de mayo de 2024, por el cual la Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química presenta el Informe Final Individual del expediente del Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química evaluado en base al REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO el cual establece los requisitos y procedimientos para su aplicación;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 022-2024-DFAIQ de fecha 13 de febrero de 2024 se designó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en la normatividad vigente de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de marzo de 2024 hasta el 03 de marzo de 2026;

Que, mediante el oficio del visto la Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente remite el Informe N° 001-2024-CRPD-FIQ del expediente de evaluación del Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química; con sus respectivos consolidados de puntajes parciales de los once indicadores, obteniendo el puntaje total de 84.7620, superior al mínimo requerido para ser ratificado en su respectiva categoría, por lo que la comisión recomienda su ratificación;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 31 de mayo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Informe N° 001-2024-CRPD-FIQ presentado por la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, en consecuencia **PROPONER** la ratificación del Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL
1	ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	N° 001-2024-CRPD-FIQ	PRINCIPAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA	84.7620

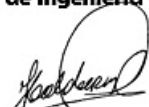
SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, URH, Expediente, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica